Desde la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Campolugar y Pizarro se informa de:

## Solicitud de participación en exámenes oficiales para la obtención de carnés y habilitaciones profesionales en materia de industria. Convocatoria 2016.

Para el ejercicio profesional de determinadas actividades sujetas a reglamentos de seguridad industrial o minera es necesario obtener un certificado o carné emitidos por la Administración Pública competente, que acredite que su titular tiene los conocimientos teórico-prácticos necesarios para poder actuar como tal.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente, tanto para la realización de los exámenes de aptitud como para la emisión de los distintos carnés y habilitaciones profesionales, es la Dirección General de Industria y Energía.

Anualmente, la Dirección General de Industria y Energía publica en el Diario Oficial de Extremadura el Calendario de Exámenes a celebrar para la obtención de Carnés y Habilitaciones Profesionales en distintas especialidades, con el que abre el plazo de presentación de solicitudes de participación a exámen.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará, para cada convocatoria individual de las señaladas en el Calendario de Exámenes, un mes antes de su celebración. Se indica a continuación:

Especialidades.	Fecha Celebración
1 Electricista Minero	12/04/2016
2 Gruista u operador de grúa torre.	26/04/2016
3 Operador de grúa móvil autopropulsada, Categoría A.	26/04/2016
4 Operador de grúa móvil autopropulsada, Categoría B.	26/04/2016
5 Instalador de gas Categoría "A"	10/05/2016
6 Instalador de gas Categoría "B"	10/05/2016
7 Instalador de gas Categoría "C"	10/05/2016
8 Instalaciones térmicas en los edificios	24/05/2016
9 Operador Industrial de Calderas.	07/06/2016
10 Instalador de PPL, Categoría I.	21/06/2016
11 Instalador de PPL, Categoría II.	21/06/2016
12 Reparador de PPL, Categoría III.	21/06/2016

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS:

- Solicitud
- Fotocopia compulsada del Título o Certificado de Estudios (1).
- Fotocopia compulsada del Curso de cualificación (1).
- Acreditación de experiencia laboral (1).
- Documento acreditativo de la mayoría de edad del solicitante (1).
- Justificante del abono de tasas por derecho de examen (2).

- (1) En las especialidades que se exija la acreditación de dicho requisito.
- (2) Se abonarán tantas tasas como especialidades, establecidas en el Anexo I de la resolución, y convocatorias en las que se desee participar. La relación de especialidades del Anexo I de la resolución puede ser no coincidente con la establecida en el punto 1. FINALIDAD., de dicha resolución.

## Tasas por derecho a exámen:

•Código: 14.035 4 •Tarifa: 12.5

•Importe: 12.60 €

## **REQUISITOS PARA EL ACCESO AL EXÁMEN:**

- •Reunir en la fecha de presentación de la solicitud los requisitos específicos para el acceso al exámen por especialidad profesional que se indican en el Anexo II de la resolución de la convocatoria de exámenes para 2016. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se admitirán las titulaciones que se determinen como equivalentes por la legislación de la Unión Europea, o los resultantes de acuerdos internacionales con terceros países, ratificados por España.
- •Será requisito imprescindible saber leer y escribir, no contemplándose la realización de exámenes orales.

Información en industriaextremadura.gobex.es